

DOM

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

D.O.M. N° 2000 S 12 /

CONCEPCION, 03 de Agosto del 2000

**CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE
COPROPIEDAD INMOBILIARIA**

- VISTOS :**
1. La solicitud presentada por el señor Guillermo Amthauer Gesswein, por la cual requiere se acoja el Edificio ubicado en Calle Barros Arana N° 1375, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
 2. El Permiso N° 49 de 10.03.99 de Obra Nueva, que ampara la construcción del Edificio y el Certificado de Recepción Definitiva N° 106 de 03.08.2000
 3. Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
 4. Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 5. La certificación del Conservador de Bienes Raíces de Concepción que la propiedad se encuentra inscrita a Fs. 6474 vta. N° 4503 de 1998.
 6. El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 24.07.2000 ante el Notario señor Francisco Molina Valdés e inscrito en el Repertorio de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a fs. 2361 N° 1155 de fecha 28.07.2000.

RESUELVO:

1. Recibir el Edificio ubicado en calle Barros Arana N° 1375, de esta ciudad, declarándolo acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
2. Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Edificio son 67, con el siguiente detalle:

Unidad 1, Oficina-Local Comercial-Sala de Eventos en Primer Piso.
Unidad 2, Departamento 101 en Primer Piso.
Unidad 3 al 6, Departamentos 201 al 204 en Segundo Piso.
Unidad 7 al 10, Departamentos 301 al 304 en Tercer Piso.
Unidades 11 al 14, Departamentos 401 al 404 en Cuarto Piso.
Unidades 15 al 18, Departamentos 501 al 504 en Quinto Piso.
Unidades 19 al 22, Departamentos 601 al 604 en Sexto Piso.
Unidades 23 al 25, Departamentos 701 al 703 en Séptimo Piso.
Unidades 26 al 28, Departamentos 801 al 803 en Octavo Piso.
Unidades 29 al 31, Departamentos 901 al 903 en Noveno Piso.
Unidades 32 al 34, Departamentos 1001 al 1003 en Décimo Piso.
Unidades 35 al 66, Bodegas 1 al 32 en Subterráneo.
Unidad 67, Estacionamiento 1 en Primer Piso.

3. Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

A - B - C - D - A de una superficie de 884,05 m², Dicho terreno tiene la calidad de Bien Común.

4. La unidad 67 destinada a estacionamiento y los Estacionamientos que se singularizan en el plano con las letra A a O y que no constituyen unidades y que tienen el carácter de Bienes Comunes corresponden a la cuota mínima obligatoria que señala el Plan Regulador. La unidad 67 sólo podrá enajenarse con alguna de las unidades de Oficina o Departamento.

Al presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 12 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2000 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG/JVB./mtd.
DERECHOS DE CERTIFICACION
\$ 89.512.- Boleta 1701561
(03.08.2000)